

NOVENO INFORME NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS

Períodos 2021 y 2022

RESUMEN

RESUMEN

**NOVENO INFORME NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS
EITI PERÚ, PERIODOS 2021 Y 2022**

Esta es una obra colectiva

Esta cartilla corresponde al resumen del Noveno Informe Nacional de Transparencia de las Industrias Extractivas EITI Perú, preparado por Consorcio BDO-LQG Energy and Mining Consulting, por encargo de la Comisión Multisectorial Permanente EITI Perú a través de la Oficina General de Gestión Social (Secretaría Técnica del EITI Perú).

Editado por:

Grupo Propuesta Ciudadana

Dirección: Jirón María Parado de Bellido 150, Magdalena del Mar, Lima 17

Teléfono: 998 342 992

www.propuestaciudadana.org.pe

Primera edición: julio de 2024

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú No 2024-07181

Tiraje: 500 ejemplares

Se terminó de imprimir en

Tarea Asociación Gráfica Educativa

Pasaje María Auxiliadora N° 156 – Breña

Teléfono: 4248104

tareagrafica@tareagrafica.com

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. LA EITI EN EL PERÚ	4
Conformación de la Comisión Multisectorial Permanente	5
Las iniciativas regionales de transparencia de la EITI	5
3. ASPECTOS RELEVANTES DEL NOVENO INFORME NACIONAL DE TRANSPARENCIA EITI PERÚ	6
3.1. Información contextual de la actividad minera y de hidrocarburos	6
Contribución al producto bruto interno (PBI)	7
Inversiones, exportaciones y empleo	8
Generación de recursos para el Estado	11
Sanciones ambientales	12
La consulta previa	12
Conflictividad social	13
Cambio climático	15
4. RESULTADOS DEL NOVENO INFORME NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS (EITI PERÚ), PERÍODOS 2021 Y 2022	15
Conciliación de pagos e ingresos	15
Nivel de materialidad de las empresas participantes en el informe	17
Empresas participantes en el Noveno Informe	17
5. CONCLUSIONES EN RELACIÓN A LA CONCILIACIÓN	18
A. Impuesto a la renta	19
B. Regalías mineras	19
C. Regalías de hidrocarburos	19
D. Impuesto especial a la minería	20
E. Gravamen especial a la minería	20
F. Derecho de vigencia	20
G. Regalías contractuales	21
H. Aporte por regulación	21
6. SIGLAS	22

1. Introducción

La Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) se establece como un pilar global que reúne a entidades gubernamentales, empresas del sector extractivo y organizaciones civiles, con el fin de promover la transparencia, la gestión abierta y la responsabilidad en las industrias extractivas. Esto se logra mediante la divulgación de los pagos efectuados por las empresas extractivas y de los ingresos que el Estado recibe, con el detalle de su distribución y el resalte de su contribución económica y social. La implementación y supervisión efectiva de esta iniciativa recae en un grupo multipartícipe que incluye representantes del Gobierno, las empresas y la sociedad civil, lo que asegura una participación plena e independiente.

El contexto de los años 2021 y 2022 muestra la relevancia del Sector Minería e Hidrocarburos en la economía peruana, con un aumento notable en la producción de metales en 2021 y aunque con resultados dispares en 2022. En el ámbito de los hidrocarburos, la producción de petróleo mostró un aumento, pero un declive en su precio. El gas natural, mientras tanto, experimentó un aumento de 1.83% durante el período comprendido entre 2013 y 2019. Sin embargo, en 2020, el gas registró una disminución significativa, de 10.66%, seguida por otra caída del 5.19% en 2021. En marcado contraste, el año 2022 presenció un notorio crecimiento del 20.49%, impulsado por la creciente demanda de gas natural en Europa como respuesta al bloqueo a Rusia debido al conflicto con Ucrania.

Por otro lado, en los años que son evaluados en el informe, se observaron cambios en el marco legal relacionado con el sector, incluyendo aspectos como los títulos habilitantes, los permisos ambientales y la participación ciudadana en proyectos extractivos.

2. La EITI en el Perú

En el Perú, la EITI se implementa desde 2005, con el liderazgo del Ministerio de Energía y Minas (Minem). En 2007, el Perú se convirtió en “País candidato” y en 2012 logra el estatus de “País cumplidor”, lo que se basó en los informes publicados y en la práctica de políticas de transparencia y rendición de cuentas. Como “País cumplidor”, el Estado peruano se compromete a elaborar informes periódicos que concilien los datos de los pagos de las empresas extractivas con los de los ingresos recibidos por el Estado.

El Noveno Informe Nacional de Transparencia EITI Perú, elaborado entre setiembre de 2023 y mayo de 2024 (ver <http://eitiperu.minem.gob.pe>), contiene información de los años fiscales 2021 y 2022. El presente documento es un resumen de dicho informe e invita a todos los ciudadanos a apropiarse de esta información en el ejercicio de una labor de vigilancia responsable.

Si se desea conocer más sobre esta iniciativa, se puede solicitar a la Oficina General de Gestión Social (Secretaría Técnica del EITI) del Minem, a través de su Mesa de Partes o de la Ventanilla Virtual¹.

1 Ingresar al siguiente enlace: http://pad.minem.gob.pe/SIGEDVIRTUAL_INGRESO

Conformación de la Comisión Multisectorial Permanente

El EITI está conformado por representantes del Estado, las empresas extractivas y la sociedad civil (gráfico 1), quienes forman parte de la Comisión Multisectorial Permanente (Decreto Supremo No 028-2011-EM). Este espacio, presidido por el Minem, determina las acciones del EITI en el país.

Gráfico 1. Conformación del EITI



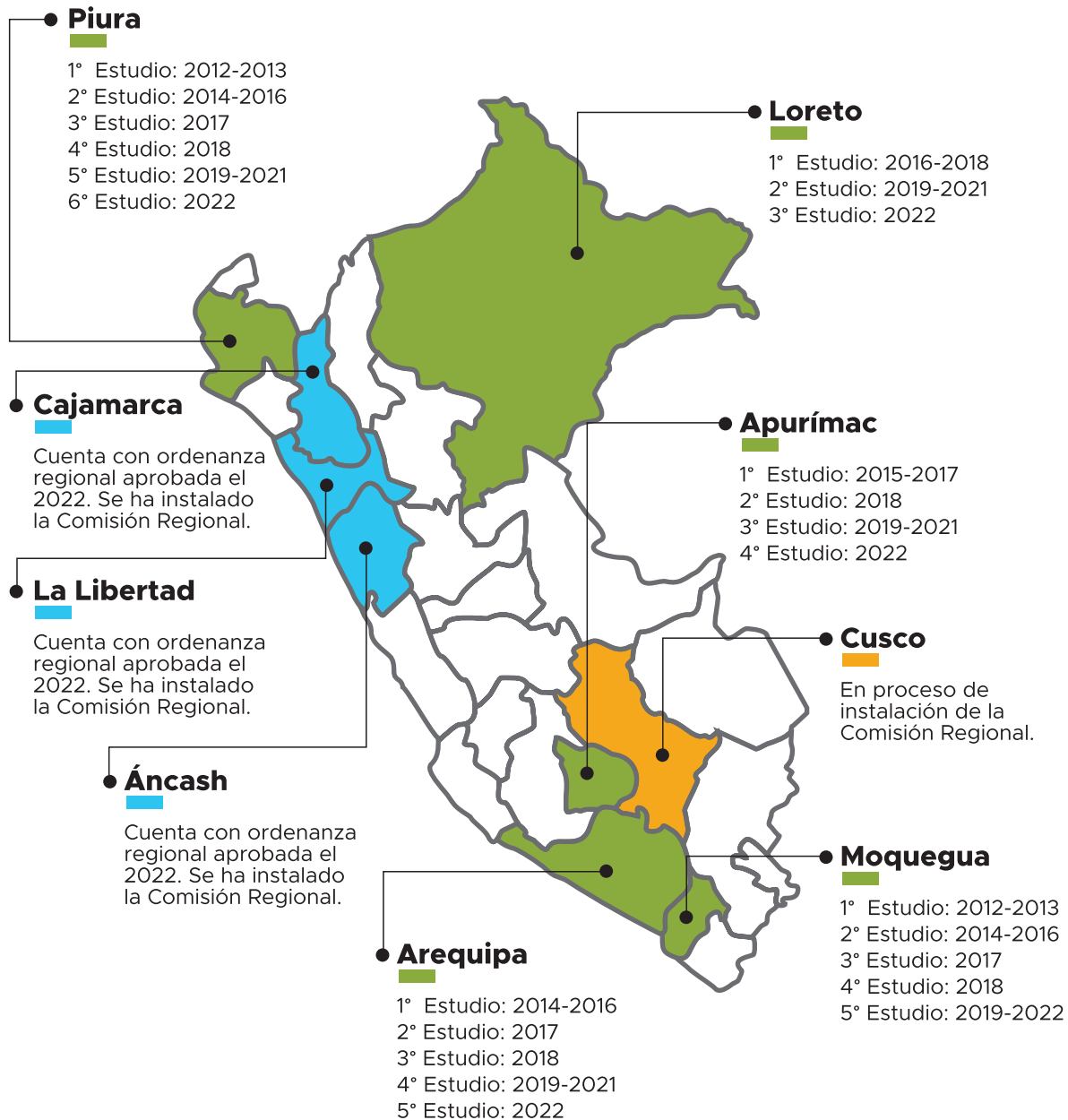
Las iniciativas regionales de transparencia de la EITI

La Comisión Multisectorial Permanente propició la implementación de la iniciativa a nivel regional, con lo cual el Perú es un país pionero en la descentralización de la EITI. A la fecha, se han instalado comisiones regionales en ocho departamentos: Piura, Loreto, Arequipa, Moquegua, Apurímac, Áncash, La Libertad y Cajamarca. Estas comisiones funcionan también bajo el principio de participación equitativa entre sociedad civil, empresas y Estado.

Cada una de estas comisiones regionales ha sido responsable de la realización de “Informes de transparencia regional” cuyo objetivo es brindar información transparente sobre las transferencias de recursos desde el Gobierno Nacional hacia instituciones de ámbitos subnacionales (gobiernos regionales, gobiernos locales y universidades estatales) y también sobre el uso de dichos recursos (gráfico 2).

A la fecha, se han realizado veintitrés estudios de transparencia regional con información de las transferencias y los usos de los recursos de canon y regalías en cinco gobiernos regionales (ver <https://eitiperu.minem.gob.pe/index.php/regiones-eiti/>). Tanto los informes de transparencia nacional como los regionales son realizados por consultores independientes, elegidos en base a términos de referencia aprobados por las respectivas comisiones regionales.

Gráfico 2. Mapa de las comisiones regionales de transparencia instaladas y relación de estudios realizados, por departamentos, 2012-2022



Fuente: EITI regionales.

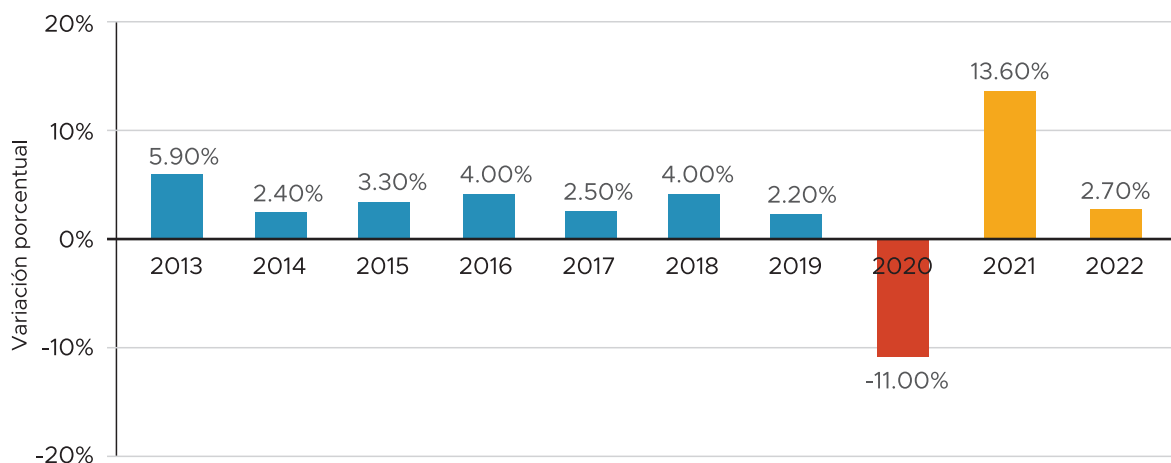
3. Aspectos relevantes del Noveno Informe Nacional de Transparencia EITI Perú

3.1. Información contextual de la actividad minera y de hidrocarburos

Según el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), la economía peruana experimentó un crecimiento de 13.6% en 2021, como resultado de la expansión gradual de actividades económicas que facilitaron la participación en obras y servicios, el acceso a programas de vacunación y una política monetaria y fiscal expansiva; ello

permitió también mayores gastos e inversiones. Asimismo, en 2022, se experimentó un crecimiento de la economía de 2.7% (gráfico 3). La empresa con mayor impacto fue Anglo American Quellaveco, y contribuyó de manera significativa al producto bruto interno (PBI), con casi un cuarto del total nacional y, a su vez, generó más puestos de trabajo en la región Moquegua.

Gráfico 3. Crecimiento del producto bruto interno, 2013-2022 (en porcentajes)



Fuente: BCRP.

Contribución al PBI

La contribución al PBI del Sector Minería e Hidrocarburos fue de 11.6% en 2021 y el 11.3% en 2022. Desde 2017, la participación de este sector ha disminuido sostenidamente, al pasar de 13.5% a 11.3% (gráfico 4).

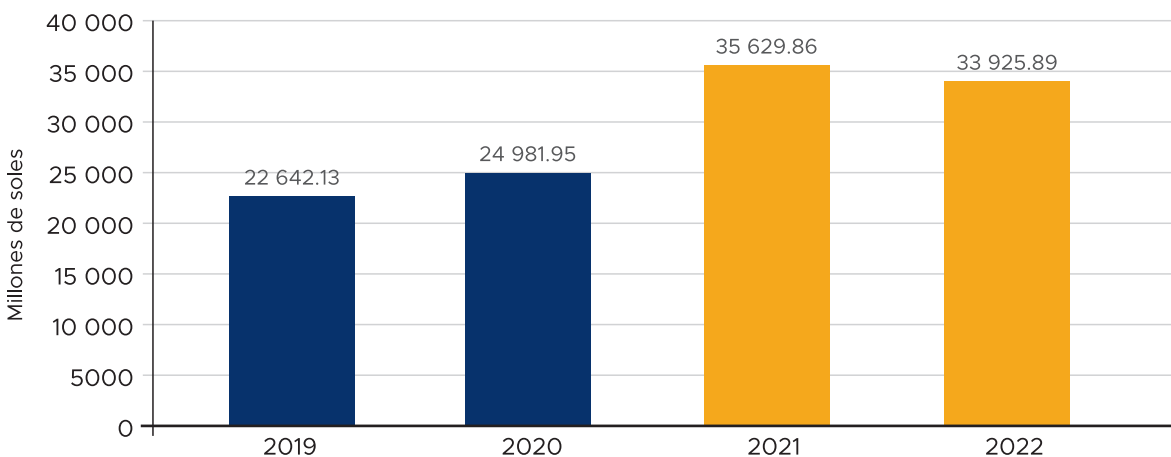
Gráfico 4. Contribución del Sector Minería e Hidrocarburos al PBI, 2013-2022 (en millones de soles y porcentajes)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI.

En 2022, el Sector Minería experimentó un crecimiento del valor de producción de 35.8% respecto al de 2020, lo que se explica principalmente por el crecimiento significativo que hubo entre 2021 y 2022 en la producción de cobre (4.95%), hierro (6.48%) y estaño (4.58%) (gráfico 5). El crecimiento de la producción de cobre ha sido impulsado por la entrada de nuevos proyectos, como Quellaveco y Mina Justa, mientras que el de hierro se explica por las expansiones realizadas por Shougang Hierro Perú.

Gráfico 5. Valor de la producción minera, 2019-2022 (en millones de dólares)



Fuente: BCRP.

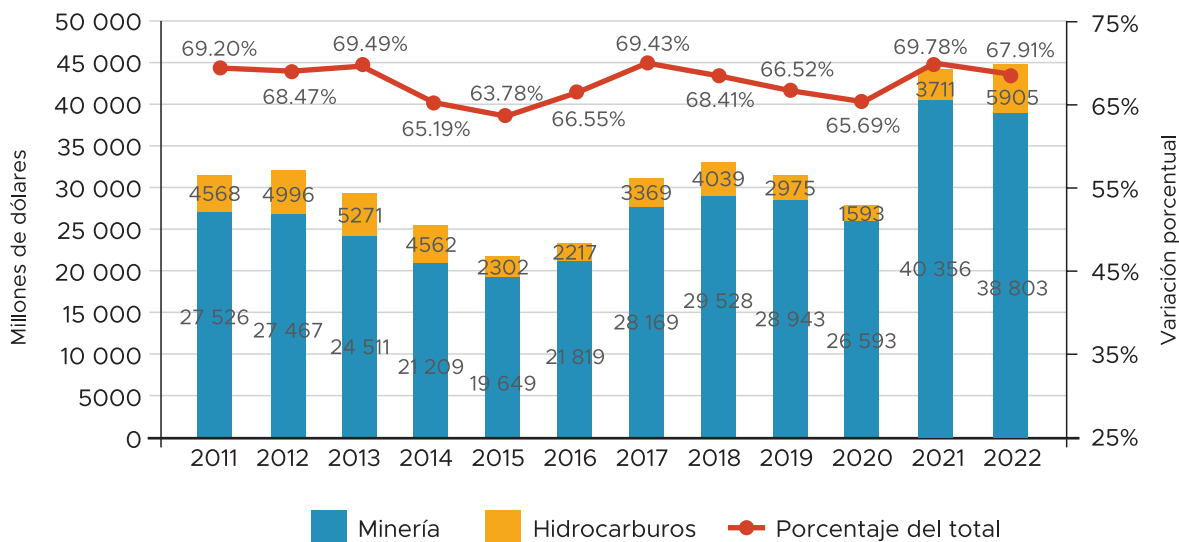
Entre 2021 y 2022, el Estado recaudó recursos gracias a la actividad minera y de hidrocarburos por más de 65 300 millones de soles. De estos, 26 300 millones de soles fueron transferidos a los gobiernos subnacionales.

Inversiones, exportaciones y empleo

En el ámbito de las inversiones destinadas a la exploración minera, se evidenció un notable crecimiento tanto en 2021 (con un incremento de 56%), como en 2022 (con un aumento de 27.0%). Este fenómeno se atribuye principalmente a la expansión de la cartera de proyectos de exploración, que experimentó un aumento a lo largo de 2022, al incorporar un total de tres nuevos proyectos.

Por el lado de las exportaciones mineras y de hidrocarburos, estas representaron el 67.9% del total nacional de 2022, lo cual, en términos económicos, representó un total de 44.7 mil millones de dólares, 1.5% más que lo obtenido en 2021 (gráfico 6).

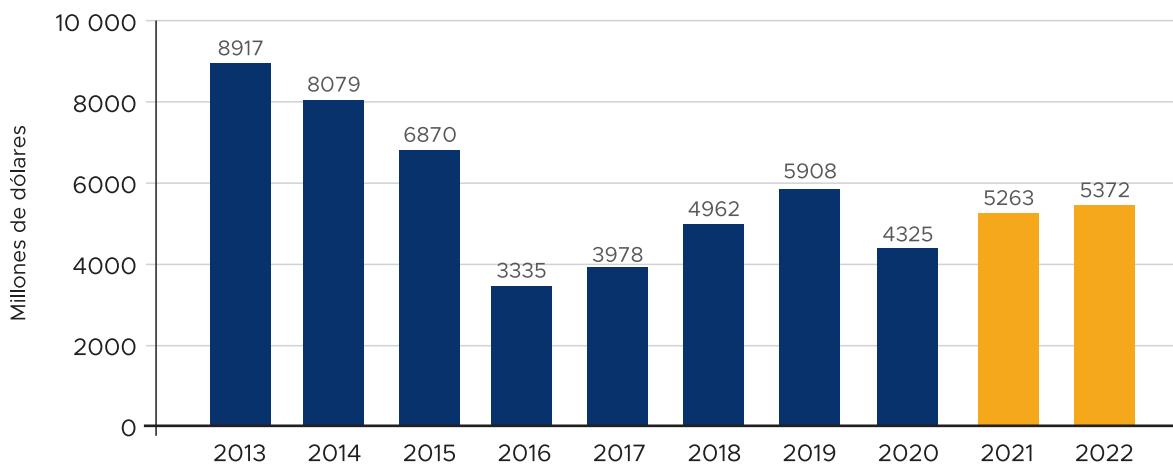
Gráfico 6. Valor de las exportaciones mineras y de hidrocarburos, 2011-2022 (en millones de dólares)



Fuente: Minem.

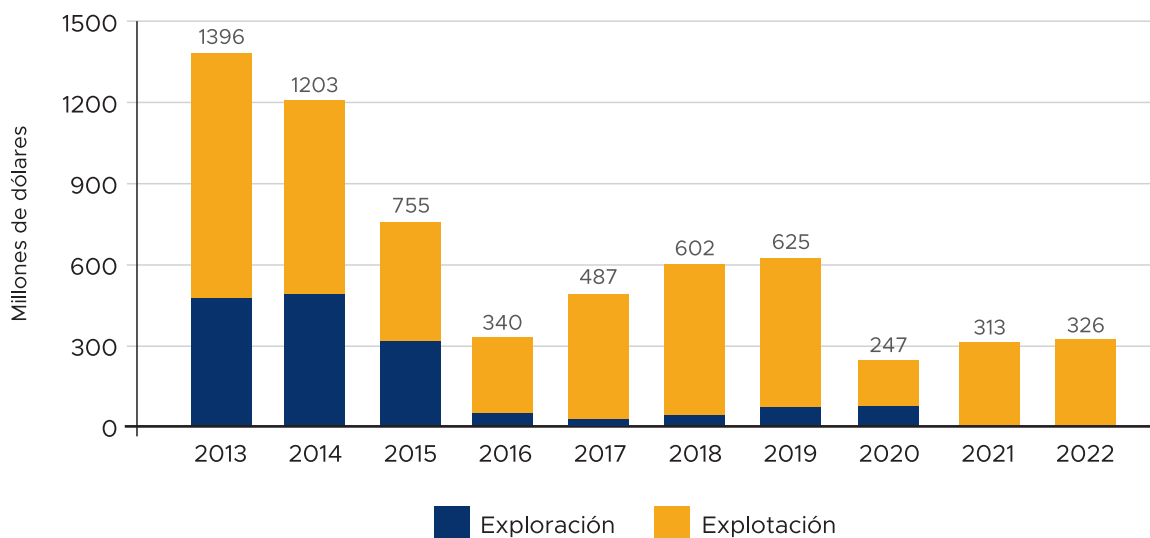
En el ámbito de las inversiones, se constató un aumento de 2.1% en las inversiones mineras totales durante 2022 en comparación con las de 2021 (gráfico 7).

Gráfico 7. Inversiones mineras, 2013-2022 (en millones de dólares)



Fuente: Minem.

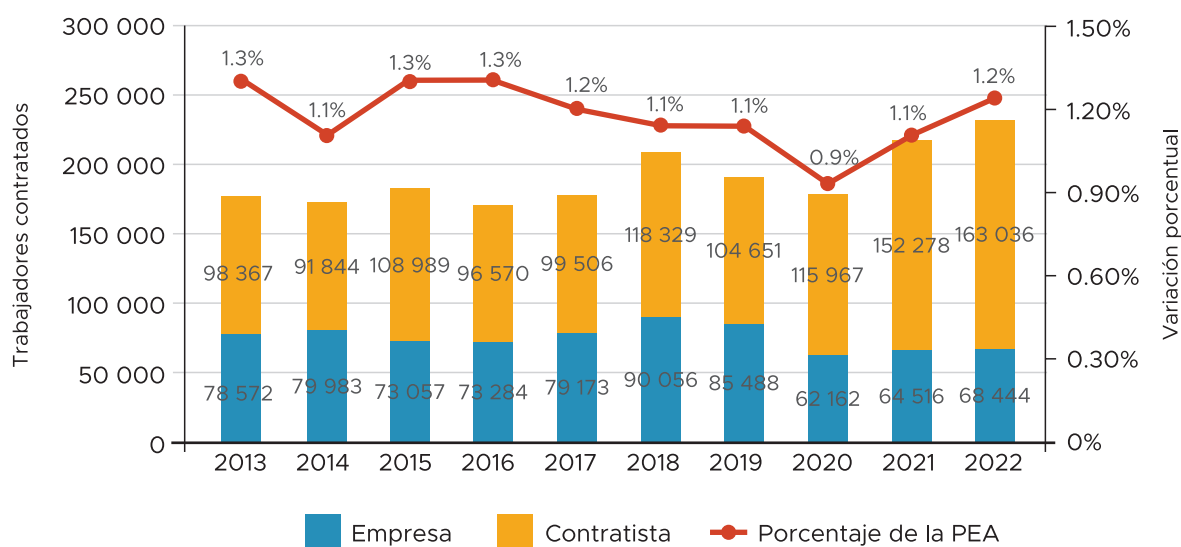
En lo que respecta a las inversiones en el Sector Hidrocarburos, se observó un incremento de 4.2% en la inversión en comparación con el año precedente (gráfico 8).

Gráfico 8. Inversiones en hidrocarburos, 2013-2022 (en millones de dólares)

Fuente: Minem.

En el transcurso de 2022, la actividad minera generó empleo directo para un promedio de 231 479 trabajadores, con lo cual se registró un pico histórico en la ocupación minera con un notable aumento en empleo de personal de ambos géneros. En este contexto, el empleo minero experimentó un crecimiento de 6.77% en comparación con 2021. Este nivel de empleo representó el 1.27% de la totalidad de la población económicamente activa (PEA) de 2022.

En 2021, se observa un incremento de 21.71% en el empleo dentro del Sector Minería, con predominancia de hombres sobre mujeres. Este aumento se atribuye a la reactivación de las operaciones después de la paralización ocasionada por la pandemia de Covid-19 (gráfico 9).

Gráfico 9. Empleo en el Sector Minería: número de trabajadores por rubro y porcentaje de la PEA ocupada, 2013-2022

Fuente: Minem; INEI.

Respecto al nivel de empleabilidad del Sector Hidrocarburos, se aprecia una disminución de los trabajadores de Petroperú en más de 250 personas (cuadro 1).

Cuadro 1. Personal de Petroperú, 2021-2022

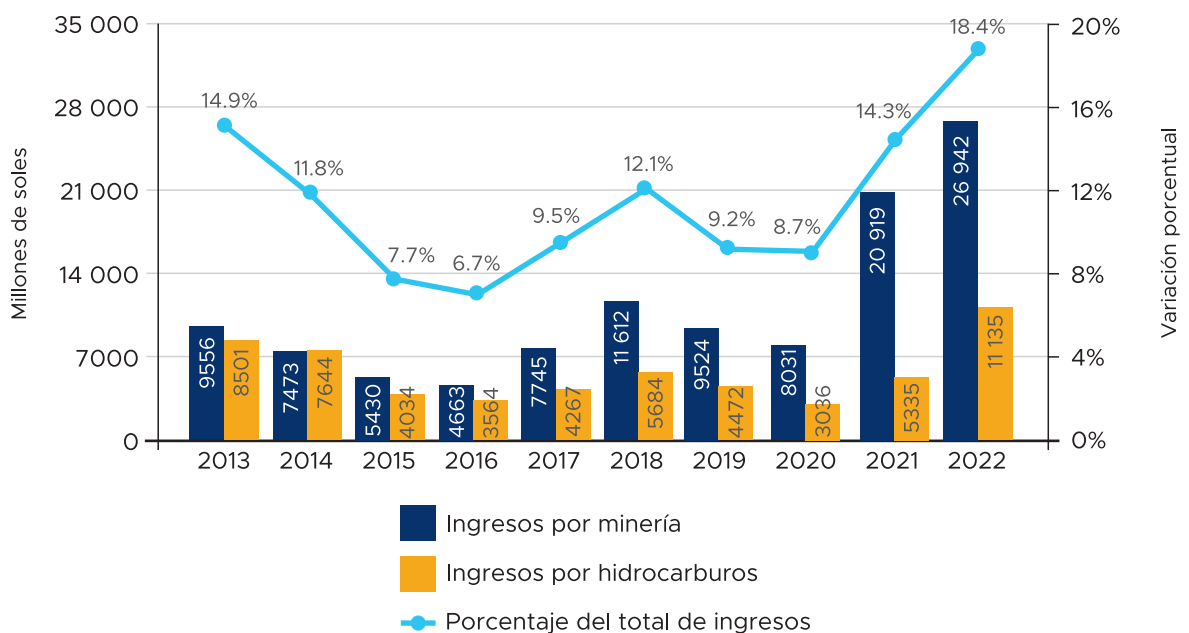
Año	Cantidad de trabajadores		
	A plazo indeterminado y otros	Cuadro de asignación de personal (CAP) y personal a plazo determinado	Total
2021	2810	320	3130
2022	2656	212	2868

Fuente: Petroperú.

Generación de recursos para el Estado

En cuanto a los ingresos generados por la actividad minería e hidrocarburos durante 2021 y 2022, se evidencia un notable crecimiento, el cual es atribuible principalmente a dos factores: el aumento en la producción minera y los altos precios en ambos sectores (gráfico 10).

Gráfico 10. Ingresos corrientes del gobierno generados por el Sector Minería e Hidrocarburos, 2013-2022 (en millones de soles y porcentajes)



Fuente: Minem; INEI.

Sanciones ambientales

Las sanciones ambientales relacionadas con el Sector Minería e Hidrocarburos pueden ser identificadas en la página web del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)². Allí se publica tanto el texto normativo como las tablas de infracciones, las cuales, de acuerdo con el tipo de infracción, se asocia una expresada en unidades impositivas tributarias (UIT). El Registro de Infractores Ambientales (RINA)³ del OEFA detalla tanto el nombre o razón social del infractor como la norma infringida, los antecedentes del caso y otros datos.

Las cifras de multas ambientales en UIT se pueden dividir en dos tipos: coercitivas y sancionadoras. En 2021, para el Sector Minería las medidas coercitivas alcanzaron la cifra de 31 485 UIT, mientras que las sanciones fueron de 22 912 UIT. Frente a esto, en 2022 las cifras disminuyeron significativamente: a 5705 UIT y 2390 UIT, respectivamente.

Para el Sector Hidrocarburos, en 2021, las multas de tipo coercitivo totalizaron 2180 UIT, mientras que las sanciones alcanzaron 4025 UIT. En 2022, las multas coercitivas aumentaron a 32 755 UIT y las sanciones se incrementaron a 6980 UIT.

La consulta previa

En relación a la consulta previa, la información oficial acerca de los procedimientos al respecto realizados con anterioridad y los que se encuentran en curso se pueden visualizar en el portal creado por el Poder Ejecutivo para dicho asunto⁴.

La consulta previa es un mecanismo de diálogo entre el Estado y los pueblos indígenas, cuya finalidad es concretar acuerdos sobre medidas administrativas o normativas que puedan afectar los derechos colectivos de los pueblos. Los acuerdos logrados en el proceso son de cumplimiento obligatorio para ambas partes. En dichos acuerdos se incorporan diversos puntos de vista, opiniones e intereses de las partes en las medidas estatales que tuvieran relación con sus derechos colectivos. Todo lo relacionado con la consulta previa está sistematizado en una página web⁵.

De acuerdo con dicha plataforma, en 2021 y 2022 se efectuaron siete reuniones preparatorias con comunidades campesinas identificadas y una en proceso, el resto ya estaban finalizadas. Los proyectos mineros que corresponden a dichos procesos de consulta previa son los siguientes:

- Proyecto de exploración minera Huiñac Punta (Huánuco), Comunidad Campesina Yapiteg, minera Condor Exploration Sociedad Anónima Cerrada (SAC) (22 de marzo de 2022).

2 Ver <https://publico.oefa.gob.pe/Portalpifa/OEFAenCifras.do>

3 Ver <https://publico.oefa.gob.pe/Portalpifa/infractoresAmbientales.do>

4 Ver <https://consultaprevia.cultura.gob.pe/proceso>

5 Ver <https://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=3&idTitular=8757>

- Proyecto de exploración Yumpag Carama Fase 3 (Cerro de Pasco), Comunidad Campesina Huachus, Compañía de Minas Buenaventura Sociedad Anónima Abierta (SAA) (25 de abril de 2021).
- Proyecto de exploración Ccelloccasa fase I y II (Ayacucho), Comunidad Campesina de Para y San Pedro, Compañía de Minas Buenaventura SAA (19 de setiembre de 2021).
- Proyecto de exploración Pucalnoma (Cusco), Comunidad Campesina de Puca Orcco, Minera Llankasunchis SA (19 de setiembre de 2021).
- Proyecto de exploración Esperada y Champapata (Lima), Comunidad Campesina Huacho, Minera Los Quenuales SA (30 de marzo de 2022).
- Proyecto de explotación San Gabriel (Moquegua), Comunidad Campesina Corire, Compañía de Minas Buenaventura SAA (28 de abril de 2021).
- Proyecto de explotación Santo Domingo (Apurímac), comunidades campesinas Antabamba y Curacao, Compañía Minera Fresnillo Perú SA (6 de abril de 2021).

En cuanto a los proyectos de consulta previa del Sector de Hidrocarburos, se trata de los siguientes:

- Lote 192 (antes conocido como Lote 1AB), ubicado en el distrito de Andoas, en la región Loreto, en la cuenca del Marañón, empresa Petroperú SA (7 de diciembre de 2021).

Además, durante los años 2021 y 2022 se decidieron tres procesos de consulta previa para el Subsector Minería, mientras que en el Sector Hidrocarburos no hubo acuerdos finalizados. Los proyectos mineros que corresponden son los siguientes:

- Proyecto de explotación Huacullo (Apurímac), Comunidad Campesina Huacullo, Compañía Minera Ares SAC (2021).
- Proyecto de explotación Santo Domingo (Apurímac), Comunidad Campesina Huacullo, Compañía Minera Fresnillo Perú SAC (5 de agosto de 2021).
- Proyecto de explotación San Gabriel (Moquegua), Comunidad Campesina Corire, Compañía de Minas Buenaventura SAA (23 de marzo de 2022)⁶.

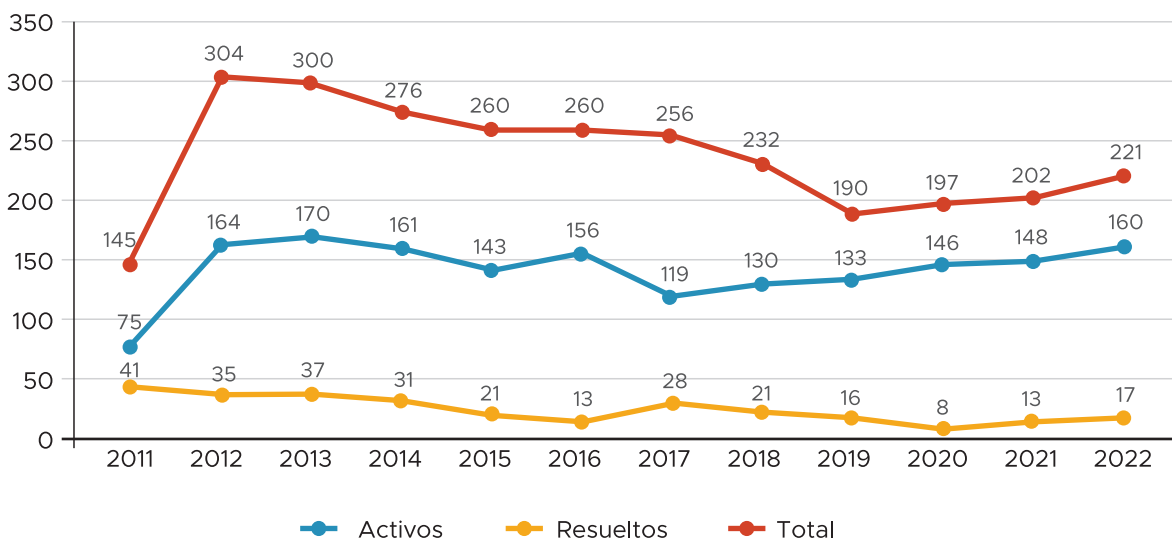
Conflictividad social

Cabe destacar que este tema, en el Sector Minería e Hidrocarburos, experimentó un ligero aumento, según datos proporcionados por el Sistema de Monitoreo de Conflictos Sociales (Simco) de la Defensoría del Pueblo. En 2022, se reportaron un

⁶ La fuente de los datos sobre consulta previa es el Ministerio de Cultura.

total de 221 conflictos, lo que representa un incremento de 19 casos en comparación con el cierre del año anterior, en el cual se registraron 202 casos (gráfico 11). No obstante, es importante señalar que, a pesar de estos desafíos, el Sector Minería ha desempeñado un papel fundamental en la generación de empleo directo e indirecto en el Perú, y se ha consolidado como el sector más productivo durante el año 2022, según informes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

Gráfico 11. Conflictos sociales, según su estado, 2011-2022



Fuente: Defensoría del Pueblo.

Desde 2019, se ha observado un crecimiento moderado en los conflictos sociales en el Perú, con un aumento de 16.3% en comparación con 2021. El Sector Minería e Hidrocarburos representó más de 90% de casos en 2021 y más de 80% en 2022, con un énfasis particular en el Sector Minería, que representó el 66.4% en 2022. Estos conflictos pueden ser directa o indirectamente resultado de la actividad económica, así como de incumplimientos en acuerdos previos entre comunidades, empresas y entidades gubernamentales.

La plataforma Willaqniki, desarrollada bajo la iniciativa de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), reporta esta información, recopilada por el equipo de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo a nivel nacional en colaboración con actores estratégicos (cuadro 2). Destaca un aumento en la resolución de casos en comparación con 2021, lo cual es un aspecto positivo en el panorama de los conflictos sociales.

Cuadro 2. Conflictos sociales, 2021-2022

Subsector	2021	2022
Minería	80	91
Hidrocarburos	18	21
Otros	2	25
Total	100	137

Fuente: PCM.

Cambio climático

Bajo el análisis de las normativas referentes al cambio climático, observamos que hay falta de claridad en las obligaciones impuestas a las empresas mineras y de hidrocarburos. El enfoque predominante de los compromisos ambientales del Estado peruano se centra en el Sector Energético. Aunque no existe una estrategia nacional específica ni una ley marco que regule los Sistemas de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), sí existe legislación que aborda el cambio climático, con énfasis en la mitigación de proyectos sujetos al SEIA. Además, es relevante destacar los compromisos internacionales en materia ambiental que el Estado peruano ha suscrito.

El cambio climático no solo afecta a la sociedad civil, sino también a las empresas, especialmente aquellas del Sector Minería e Hidrocarburos. Al respecto, estas adoptan iniciativas voluntarias, como calcular su huella de carbono y tomar medidas para reducir sus emisiones. También optan por fuentes de energía renovable, como lo demuestra la certificación I-REC para la energía eléctrica que utilizan.

Sin embargo, es necesario que el Estado peruano desarrolle una estrategia nacional integral y un marco normativo que complemente la legislación existente sobre el cambio climático. Esto garantizaría mayor coherencia y eficacia en la gestión ambiental y en el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el país.

4. Resultados del Noveno Informe Nacional de Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI Perú), períodos 2021 y 2022

Conciliación de pagos e ingresos

La conciliación tiene como objetivo establecer la relación entre los pagos realizados por las empresas mineras, petroleras y gasíferas que participan voluntariamente en el Noveno Informe a las entidades del Estado peruano, y los ingresos que dichas entidades han recibido de las empresas como parte del cumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias que se indican en la normatividad vigente del país.

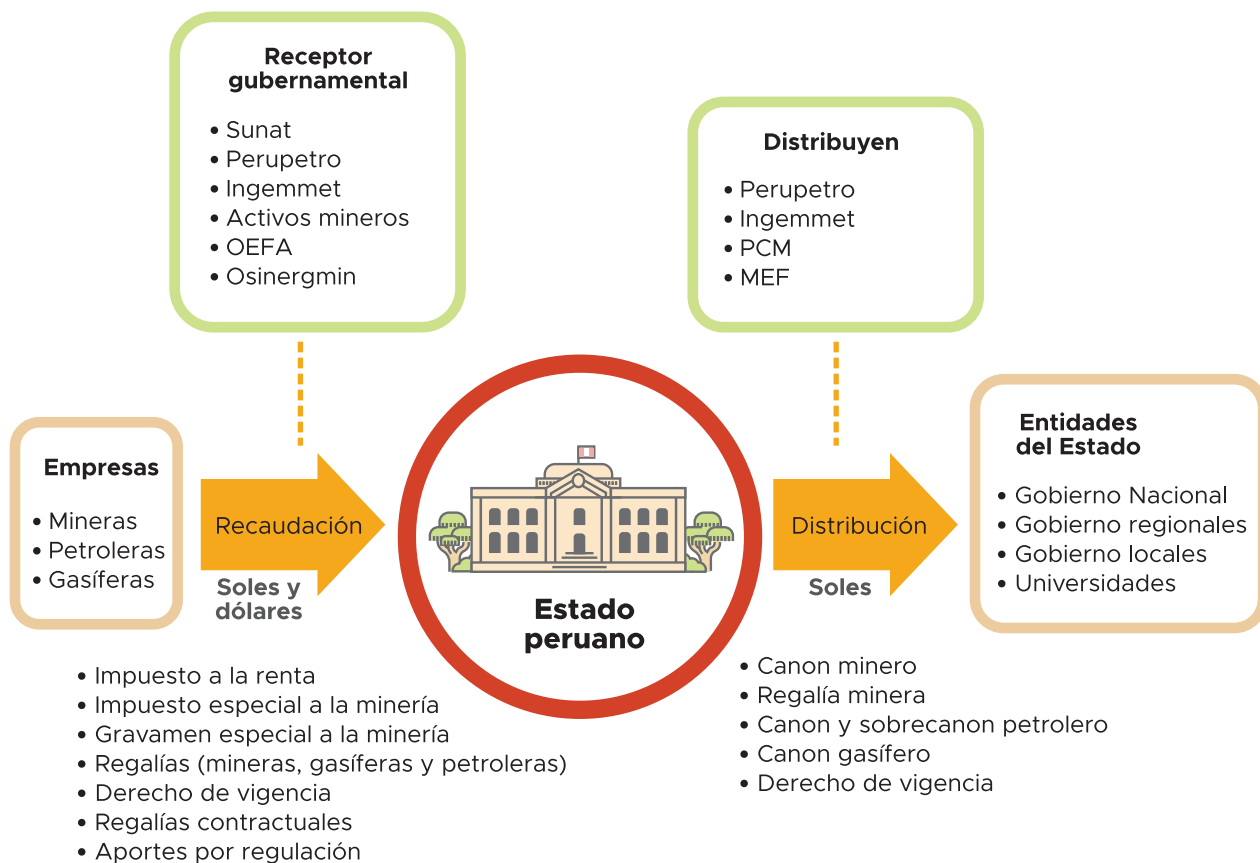
Los conceptos materia de la conciliación son:

- Impuesto a la renta de Tercera Categoría
- Impuesto especial a la minería
- Gravamen especial a la minería
- Regalías mineras
- Regalías petroleras y gasíferas
- Derecho de vigencia
- Regalías contractuales
- Aportes por regulación

Adicionalmente, el informe contempla la distribución de estos ingresos a nivel central, regional y local.

El proceso de pagos realizados por las empresas y su recepción por las entidades del Estado, lo mismo que la distribución de estos montos al Gobierno Nacional, los gobiernos regionales, los gobiernos locales y las universidades públicas, se presenta en el gráfico 12.

Gráfico 12. Flujo de pagos de las empresas y de los ingresos del Estado



Nivel de materialidad de las empresas participantes en el informe

Para el Noveno Informe, se establecieron los siguientes tres criterios de materialidad, los cuales fueron cumplidos en su elaboración.

A) Representación de las empresas participantes en el valor de producción nacional por subsectores

Subsector	2021	2022
Minería	89.46	89.37
Hidrocarburos:		
Líquidos	97.19	97.11
Gas	99.46	99.54

B) Cada empresa que participa en el estudio representa como mínimo:

- 1.5% del valor de la producción nacional de minería.
- 1.5% del valor de la producción nacional de hidrocarburos líquidos.
- 1% del valor de la producción nacional de gas natural.

C) Participación respecto del impuesto a la renta total por subsector:

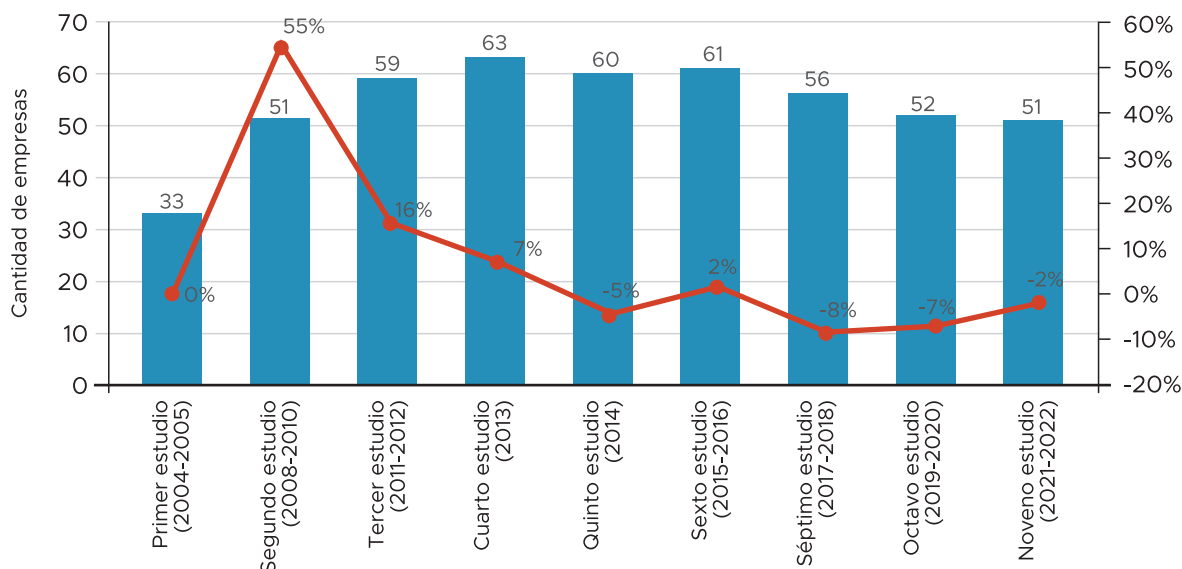
Cada empresa de minería e hidrocarburos participante representa un porcentaje mayor a 3% del total del impuesto a la renta total declarado para cada subsector para los años fiscales 2021 y 2022.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) confirmó que no existen otras empresas responsables de la producción, salvo aquellas seleccionadas para participar en el Noveno Informe EITI (2021-2022), que hayan efectuado pagos del impuesto a la renta mayores al umbral determinado por la Comisión Multisectorial Permanente del EITI Perú para cada subsector (minería e hidrocarburos).

Empresas participantes en el Noveno Informe

Son 51 las empresas que voluntariamente decidieron participar en el Noveno Informe Nacional de Transparencia EITI Perú. De estas, 34 pertenecen al Sector Minería y 17 al Sector Hidrocarburos. Se aprecia una reducción de 2% en el número de empresas participantes, en comparación con el informe anterior; sin embargo, se logró cumplir con los porcentajes establecidos de representatividad en cada sector en los términos de referencia del estudio (gráfico 13).

Gráfico 13. Empresas participantes en el Noveno Informe Nacional de Transparencia EITI Perú



Nota: la línea roja es la variación del número de empresas participantes respecto del año anterior.

5. Conclusiones en relación a la conciliación

Respecto a los resultados de la conciliación de los ingresos recaudados por las entidades del Estado y los pagos realizados por las empresas participantes de los ocho conceptos tributarios y no tributarios, se tiene las conclusiones siguientes.

- En tres conceptos conciliados: impuesto a la renta (Sunat), gravamen especial a la minería (Sunat) y regalías contractuales (activos mineros), no hay diferencias. Es importante indicar, que el impuesto a la renta es el concepto de mayor representatividad monetaria materia de la conciliación del Noveno Informe.
- En cuatro conceptos conciliados: regalías mineras (Sunat), regalías de hidrocarburos (Perupetro), impuesto especial a la minería (Sunat) y aporte por regulación (OEFA y Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería, Osinergmin), las diferencias que se han identificado en el proceso de conciliación corresponden a diferencias menores o inmaterialmente, desde 0.001% (S/ 1343) hasta 0.007% (USD 118 692) en el caso de Perupetro, respecto al total de pagos realizados por las empresas.
- En un concepto conciliado: derecho de vigencia (Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, Ingemmet), hay diferencias identificadas que van desde 9% hasta 30.8% respecto al total de pagos realizado por las empresas. Sin embargo, es importante mencionar que el derecho de vigencia es el concepto con menor representatividad monetaria materia de la conciliación en el Noveno Informe.

A. Impuesto a la renta

La conciliación ha dado como resultado que no hay diferencias entre lo recaudado por la Sunat respecto a los pagos realizados por las empresas participantes en 2021 y 2022. El total del impuesto a la renta pagado por las empresas asciende a lo indicado en el cuadro siguiente.

Subsector	Moneda	2021	2022
Minería	Soles	15 048 901 173	9 773 304 478
Hidrocarburos	Soles	1 932 536 925	3 302 021 001
	Dólares	90 923 232	140 795 955

B. Regalías mineras

La conciliación ha dado como resultado una diferencia menor, de S/ 53 502 (0.002% del total de regalía), respecto a lo recaudado por la Sunat respecto a los pagos realizados por las empresas participantes en 2021. En 2022 no hubo diferencias. El total de regalías mineras pagada por las empresas asciende a lo que indica el cuadro siguiente.

Subsector	Moneda	2021	2022
Minería	Soles	2 502 252 611	1 647 277 956

C. Regalías de hidrocarburos

La conciliación ha dado como resultado que no hay diferencia entre lo recaudado por Perupetro respecto a los pagos realizados por las empresas participantes en 2021. En 2022 se encuentra una diferencia menor, de USD 118 692 (0.007% del total de regalías). El total de regalías de hidrocarburos reportado como pagado por las empresas se muestra en el cuadro siguiente.

Subsector	Moneda	2021	2022
Hidrocarburos	Dólares	1 221 591 176	1 809 039 472

D. Impuesto especial a la minería

La conciliación ha dado como resultado que hay una diferencia menor, de S/ 34 645 (0.002% del total de impuesto especial a la minería) entre lo recaudado por la Sunat respecto a los pagos realizados por las empresas participantes en 2021. En 2022, no se encuentra diferencia. El total del impuesto especial a la minería reportado como pagado por las empresas se incluye en el cuadro siguiente.

Subsector	Moneda	2021	2022
Minería	Soles	1 992 653 492	1 290 334 915

E. Gravamen especial a la minería

La conciliación ha dado como resultado que no hay diferencias entre lo recaudado por la Sunat respecto a los pagos realizados por las empresas participantes en 2021 y 2022. El total del gravamen especial a la minería reportado como pagado por las empresas asciende a lo que indica el cuadro siguiente.

Subsector	Moneda	2021	2022
Minería	Soles	210 958 491	73 479 727

F. Derecho de vigencia

La conciliación ha dado como resultado diferencias entre lo recaudado por Ingemmet respecto a los pagos realizados por las empresas participantes en 2021 y 2022. Las causas de dichas diferencias han sido explicadas en el Noveno Informe de acuerdo a la información reportada por Ingemmet. El total del derecho de vigencia reportado como pagado por las empresas es el señalado en el cuadro siguiente.

Subsector	Moneda	2021	2022
Minería	Soles	5 168 055	5 218 159
	Dólares	7 026 915	6 890 816

Las diferencias identificadas corresponden en 2021 a S/ 491 218 y a USD 2 163 993. Dichas diferencias representan 9.50% y 30.80%, respectivamente. En 2022 se identifican diferencias en total por S/ 727 570 y USD 1 986 442. Dichas diferencias representan 13.94% y 28.82%, respectivamente.

G. Regalías contractuales

La conciliación ha dado como resultado que no hay diferencias entre lo recaudado por activos mineros respecto a los pagos realizados por las empresas participantes en 2021 y en 2022. El total de regalías contractuales reportado como pagado por las empresas se presenta en el cuadro siguiente.

Subsector	Moneda	2021	2022
Minería	Dólares	144 186 395	104 676 280

H. Aporte por regulación

La conciliación ha dado como resultado diferencias menores entre lo recaudado por el OEFA y Osinergmin: de S/ 1343 a S/ 6344 (0.001% hasta 0.002%) respecto a los pagos realizados por las empresas participantes en 2021 y 2022. El total de aporte por regulación reportado como pagado por las empresas se presenta en el cuadro siguiente.

Entidad	Sector	Moneda	2021	2022
OEFA	Minería e Hidrocarburos	Soles	147 047 098	141 230 166
		Dólares		2 141 269
Osinergmin	Minería e Hidrocarburos	Soles	261 547 527	278 309 092

En relación a las conclusiones de los montos a distribuir por los conceptos incluidos en el Noveno Informe, se concluye que existe razonabilidad en los totales nacionales distribuidos por sector.

Siglas

BCRP	Banco Central de Reserva del Perú
CAP	Cuadro de asignación de personal
EITI	Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (por sus siglas en inglés)
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
Ingemmet	Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
Minem	Ministerio de Energía y Minas
MTPE	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
OEFA	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
Osinergmin	Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería
PBI	Producto bruto interno
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PEA	Población económicamente activa
RINA	Registro de Infractores Ambientales
SA	Sociedad Anónima
SAA	Sociedad Anónima Abierta
SAC	Sociedad Anónima Cerrada
SEIA	Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Simco	Sistema de Monitoreo de Conflictos Sociales
Sunat	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
UIT	Unidad impositiva tributaria

Con el apoyo de:



Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Las opiniones expresadas por los autores no reflejan necesariamente el punto del vista de USAID ni del Gobierno de los Estados Unidos.

COMISIÓN MULTISECTORIAL PERMANENTE - EITI PERÚ

Creada por Decreto Supremo 028-2011-EM

Ministerio de Energía y Minas
Ministerio de Economía y Finanzas
Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía
Representación de empresas extractivas: minería
Representación de empresas extractivas: hidrocarburos
Sociedad civil: organizaciones y universidades

Descarga aquí la cartilla

